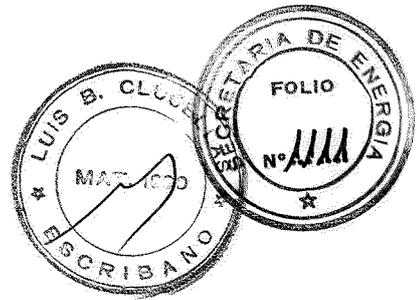




*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Energía*



CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL PARA LA VENTA
DEL PAQUETE MAYORITARIO DE ACCIONES DE
HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.

ANEXO I
OBSERVACIONES

- ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Fs. 8/9, Nota de presentación: donde dice Nro. 27 debe decir 23. Se deberá presentar nota salvando la errata.

Falta acreditar la personería del apoderado del operador, Sr. Alberto Cibils Madero (numeral 4.7. del Pliego).

Fs. 214, falta firma del apoderado en copia 2.

Fs. 343, compromiso del operador incompleto en tanto debe reflejar fielmente lo requerido en el segundo párrafo del numeral 5.3.1. del Pliego.

Fs. 355/7, declaración jurada de KPMG Fides Peat, está incorrectamente traducido el punto 2.

Fs. 359/363 es ajena a este Concurso.

El Anexo IV (Num.5.2.19) indica incorrectamente como postulante a HIDROESQUEL SA y como integrante a ALUAR SA; debe ser presentado nuevamente con la identificación correcta.

Garantía de pago de las Acciones Clase "B".

En párr. 1º, donde dice "en adelante el Solicitante", debe decir "en adelante el Afianzado".

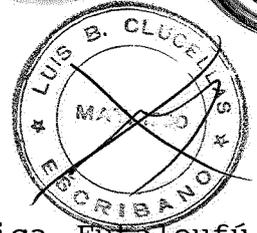
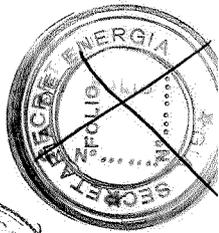
Donde dice "destinada a garantizar la obligación de pago del precio...", sustituir por: "...destinada a garantizar la obligación del Afianzado de pago del precio...".

En 2º párr., sustituir "el Solicitante" por "el Afianzado".

Fianza sobre cumplimiento del Contrato de Concesión.



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Energía



Donde dice "por cuenta y orden de Hidroeléctrica Futaleufú S.A.", agregar "... (en adelante la Afianzada) ...".

Fianza sobre obras y trabajos obligatorios

Donde dice "por cuenta y orden de Hidroeléctrica Futaleufú S.A.", agregar "... (en adelante la Afianzada) ...".

Garantía de pago de la deuda con el personal.

Debe estar dirigida y tener como beneficiaria, tanto en el encabezamiento como en el cuerpo principal, a Agua y Energía Eléctrica S.E..

Donde dice "por cuenta y orden de Hidroeléctrica Futaleufú S.A.", agregar "... (en adelante la Afianzada) ...".

Donde dice "...destinada a garantizar la obligación de pago de la deuda del Solicitante...", sustituir por: "...destinada a garantizar la obligación de pago de la deuda de la Afianzada...".

En 2º párr., donde dice "...en caso de mora del Solicitante..." sustituir por "...en caso de mora de la Afianzada...".

Observación general: las garantías proforma emitidas por el Banco Río deben ser acompañadas con el modelo de certificado de requerimiento.

- ENERGIA HIDRAULICA S.A.

Fs. 931, testimonio de reforma de estatutos de Energía Hidráulica S.A. figura incompleto en Copia 2. Faltan fs. 931 reverso y fs. 932 anverso.

Fs. 951, falta consignar en el inc. a) de dicha declaración que la presentante no se encuentra en mora total o parcial en la ejecución de obras y trabajos (conf. numeral 5.2.24).

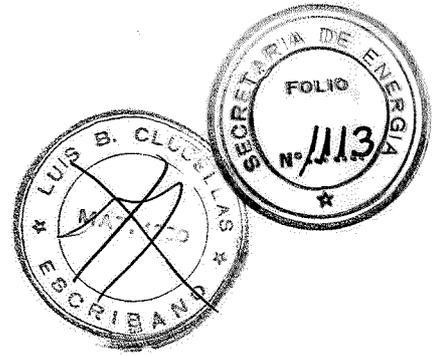
Fs. 1056, declaración jurada del numeral 5.2.7 in fine, falta la certificación notarial de la firma del apoderado.

Handwritten signature

Handwritten signature



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Energía*



Fs. 1167, en copia 2, reverso, no consta la legalización.

Fs. 1172, compromiso del operador incompleto, falta consignar la retribución y su alcance (conf. numeral 5.3.1).

Fs. 952, en la declaración jurada está incorrectamente calculada la participación en el MEM de la Patagonia, sin perjuicio de lo cual la participación pretendida no supera el límite máximo establecido en el Pliego.

ENDESA S.A.:

No presenta la aprobación de los estados contables por parte del órgano societario, ni las razones para su omisión (Num. 5.4.2.1).

Considera erróneamente el total del Activo en el Anexo V (Pesos Chilenos 1.245.348.842, que en el Balance asciende a Pesos Chilenos 1.784.093.847).

El total del Activo en dólares estadounidenses del Anexo IV, difiere del expresado en el Anexo V (Num.5.2.19).

En el Anexo V se incluye información sobre HIDROELECTRICIDAD S.A. que no es tomada en cuenta para la ponderación de los antecedentes económicos, por considerarse que junto con ENDESA S.A. conforman un grupo económico en cuyo caso esta última se pondera con el 100 %.

Garantía de Mantenimiento de Oferta (Carta de Crédito del Chase Manhattan Bank S.A., Sucursal Argentina.

En párr. 4° y restantes menciones, sustituir "available funds" por "dollars of the United States".

Agregar cláusula sobre la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes de la Ciudad de Buenos Aires.

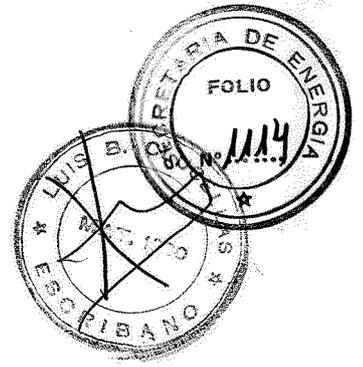
Garantía de cumplimiento del Contrato de Concesión.

Sustituir las expresiones "available funds" por "dollars of the United States".

Agregar cláusula sobre la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes de la Ciudad de Buenos Aires.



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Energía*



Garantía del pago del precio de las Acciones Clase "B"

Sustituir las expresiones "available funds" por "dollars of the United States".

Agregar cláusula sobre la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes de la Ciudad de Buenos Aires.

Fianza sobre obras y trabajos obligatorios.

En párr. 2° agregar la renuncia a la intimación judicial previa de la Concesionaria.

En párr. 3° sustituir la mención del primer requerimiento que formule el Ministerio de Economía, por el primer requerimiento que formule la Secretaría de Energía.

Debe decir que la fianza será pagadera dentro de los tres días de producido el primer requerimiento de pago que formule la Secretaría de Energía.

Agregar cláusula sobre la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes de la Ciudad de Buenos Aires.

En Anexo A, sustituir "en su carácter de Ministro de Economía...", por: "en su carácter de Secretario de Energía de la Nación...".

Fianza sobre pago de deudas con el personal

En 2° párr., donde dice "exclusión" debe decir "excusión".

La fianza debe comprender el capital con más el interés punitivo al 5% mensual sobre saldos adeudados en el caso de mora.

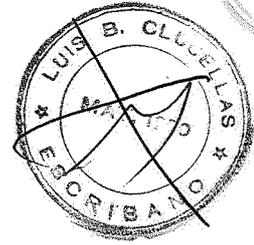
En párr. 4° agregar que la fianza será pagadera al contado y en efectivo dentro de los tres días de producido el primer requerimiento escrito de pago de Agua y Energía Eléctrica S.E.

Agregar cláusula sobre la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes de la Ciudad de Buenos Aires.

Null



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Energía*



- ENERGIA DE LA PATAGONIA S.A.

Deberá acreditar la finalización del trámite de inscripción previo a la apertura del sobre N°2.

Toda la documentación integrante del Sobre N° 1 debe ser refoliada correlativamente.

Carpeta 1, fs. 3, Nota de presentación: Debe ser rehecha, indicándose detalladamente los grupos económicos intervinientes, las sociedades que los integran, las respectivas controlantes y las sociedades designadas por cada uno como representantes.

La certificación notarial de dicha nota de presentación debe dejar constancia de que los firmantes la suscriben también en representación del Participante ENERGIA DE LA PATAGONIA S.A.. (En tal certificación debería constar lo expresado a fs. 18, punto 3ro. del poder).

Fs. 7: planilla de Enron Capital & Trade Resources S.A., no figura firmada por el representante.

Fs. 12, falta consignar los grupos económicos.

Fs. 14, no está indicado el porcentaje accionario a que corresponde (conf. Num. 5.2.6).

Fs. 16, acuerdo de vinculación: la certificación notarial de firmas debe dejar constancia de que el apoderado Morgan firma también en representación de Compañía Hidroeléctrica Enron S.A., por ser integrante del Participante.

Fs. 20, declaración jurada sobre control de generación, no está firmada por el representante del Participante.

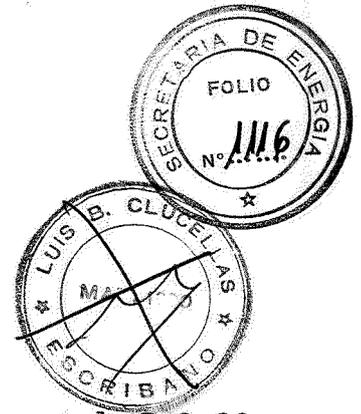
Fs, 45/47, declaración jurada del Numeral 5.2.8. firmada por G.M.Morgan en representación de HF Inversora S.A.: falta firma del representante de Camuzzi S.A..

Separador C:

Mul



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Energía*



Fs. 402/417, falta la declaración jurada del numeral 5.2.23 respecto de las fotocopias de documentación presentada en otra licitación.

Fs. 481, compromiso de operación está incompleto, en tanto debe detallar el monto y alcance de la retribución y demás datos requeridos, conf. numeral 5.3.1.

Separador I:

Fs.7/8,, falta foliatura en copia 2.

Carpetas 3 y 4: la apostillas presentadas no identifican la documentación anexa a cada una, y tal documentación no está intervenida por la persona que la expide, ni por el notario que certifica su firma, ni por el Secretario de Estado que emite la apostilla en cada caso.

CAMUZZI ARGENTINA S.A.:

Anexo IV: presenta exclusivamente información de sus estados contables consolidados, que tiene carácter complementario y no ha denunciado la existencia de grupo económico. (Num.5.2.18)

Anexo V: Idem (Num.5.2.19).

La certificación requerida por el Num. 5.4.2.3 debe ser efectuada por el Auditor de los estados contables.

ENRON CHESA TLLC:

Debe cumplimentar el Num. 5.4.2.3. presentando dictamen del Auditor certificante de los estados contables informando la inexistencia de variaciones substanciales negativas.

Debe presentar constancia de la aprobación de los estados contables por parte del órgano societario, o justificar su omisión (Num.5.4.2.1).

ENRON CORP.:

Debe presentar constancia de la aprobación de los estados contables por parte del órgano societario, o justificar su omisión (Num.5.4.2.1).



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Energía*



Garantía de Mantenimiento de Oferta (Carta de Crédito del Citibank)

Debe estar dirigida y ser hecha en favor del "Estado Nacional Argentino, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación", debiendo adecuar tanto el encabezamiento como el primer párrafo.

En primer párrafo donde dice "at the request and on behalf of Energía de la Patagonia S.A." se deben agregar todos y cada uno de los Integrantes.

Párr. 4°, 4° renglón, sustituir la expresión "available funds" por "dollars of the United States".

Idem en el renglón 10°.

Debe estar prevista la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes de la Ciudad de Buenos Aires.

Garantía de cumplimiento del Contrato de Concesión

Debe estar dirigida y ser hecha en favor del "Estado Nacional Argentino, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación", debiendo adecuar tanto el encabezamiento como el primer párrafo.

Idem observaciones formuladas respecto de la garantía anterior.

Su plazo de vigencia no debe ser inferior a dos años, renovables por períodos de dos años.

Debe estar prevista la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes de la Ciudad de Buenos Aires.

En Anexo A, donde dice "The undersigned being, the Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación..." debe decir "The undersigned being, the Secretary of Energy...".

Garantía de pago de deudas con el personal

Mul



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Energía*



La garantía debe comprender el capital con más los intereses punitorios al 5% mensual sobre saldos adeudados en caso de mora.

Sustituir la expresión "available funds" por "pesos of Argentina".

Debe estar prevista la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes de la Ciudad de Buenos Aires.

Anexo A: Donde dice "...el suscripto Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación..." debe decir: "...el suscripto, el Secretario de Energía..."

Garantía de obras y trabajos obligatorios

El Anexo A debe decir "...designated to act on behalf of Estado Nacional Argentino, Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Nación..."; y más abajo: "...acting on behalf of Estado Nacional Argentino, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación..."

En el primer renglón debe decir "...at the request and for the account of Hidroeléctrica Futaleufú S.A..."

Sustituir expresiones "funds available" por "pesos of Argentina", en el cuerpo principal y en el Anexo A.

La vigencia de la garantía debe ser hasta la recepción definitiva por parte de la Secretaría de la totalidad de las obras y trabajos obligatorios establecidos en el Contrato de Concesión.

En Anexo A, apartado (a), sustituir la expresión "the adequation works" por "the mandatory works".

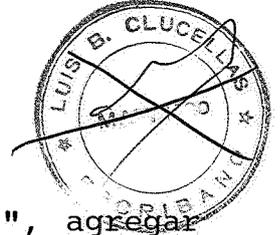
Garantía del pago de las Acciones Clase "B"

En encabezamiento y primer párrafo, debe estar dirigida al "Estado Nacional Argentino, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos..."

En primer párrafo, debe decir "...at the request and for the account of Energía de la Patagonia S.A. (y todos y cada uno de los Integrantes)..."



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Energía*



En segundo renglón, donde dice "...in favor of...", agregar "Estado Nacional Argentino, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos...".

Sustituir la expresión "funds available" por "dollars of the United States".

En 4° párr., completar el blanco que corresponde al domicilio del Banco en New York y en Buenos Aires.

En Anexo A, donde dice "...the undersigned being the Ministro de Economía y Obras..." sustituir por: "...the undersigned being, the Secretary of Energy...".

Más abajo, donde dice "...designated to act on behalf of...", agregar "...the Estado Nacional Argentino, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos...".

Fianza de mantenimiento de oferta (Banco Velox)

Es copia certificada por escribano que presenta un sello que dice "original".

Debe estar dirigida, en el encabezamiento y el primer párrafo, a "Estado Nacional Argentino, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos...".

Donde dice "...les confirmo que por la presente el BANCO otorga dicha fianza...", agregar "con carácter irrevocable...".

Buenos Aires, 28 de marzo de 1995.

COMITE PRIVATIZADOR